

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTECVE-2020-4432 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el 25 de mayo de 2020 se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2020 y que dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, se hace público el resumen del mismo.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES.	
1	GASTO DE PERSONAL.	214.874,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.143.326,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	5.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.000,00 €
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	INVERSIONES REALES.	10.400,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.393.600,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES.	
3	TASAS P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	982.060,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	424.181,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	100,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.406.341,00 €

MARTES, 7 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 129

Del mismo modo se acordó aprobar la plantilla de personal que se recoge como documento complementario del presupuesto y que se transcribe seguidamente:

<u>A) PERSONAL FUNCIONARIO</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
1. Secretario (en régimen de acumulación)	1
2. Interventor (en régimen de agrupación)	(1 vacante).
3. Economista (en régimen de agrupación)	1

<u>B) PERSONAL LABORAL</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
1. Trabajadores Sociales	3 (uno de ellos vacante)
2. Educadora Social	1
3. Auxiliar Administrativo	1 (A tiempo parcial ½ jornada-vacante)

A efectos informativos se hacen constar las plazas de personal laboral temporal cubiertas actualmente:

1. Auxiliar Administrativo	1 (15 horas semanales).
2. Auxiliar Administrativo. Adscrito Serv. Soc.	1 (Obra o Serv. Determinado).
3. Educ. Soc. en Centro de Día de Menores	2 (Cttos. Temp. T. Parcial).

Asimismo de conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace pública la aprobación de la masa salarial del personal laboral de la Mancomunidad para el ejercicio 2020 que asciende a 144.744,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 29 de junio de 2020.

El presidente en funciones,
Dionisio Luguera Santoveña.

[2020/4432](#)